



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1129 -2015-ANA-AAA.M

Cajamarca,

10 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente administrativo N° 6426-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, ingresado con CUT N° 54581-2013, tramitado ante la Administración Local de Agua Cajamarca, organizado por el Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, sobre Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, vía regularización, proveniente de la quebrada Chaquil y de los manantiales Yerba Santa 1,2 y 3, ubicados en el caserío Santa Rosa de Chaquil, centro Poblado Puyllucana, distrito de los Baños del Inca, provincia y región Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:



Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;



Que, la Primera de las Disposición Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI establece que las personas que al 31 de diciembre de 2014 se encontraban utilizando el agua de manera pública y continua, pueden formalizar o regularizar, según corresponda, la obtención de su licencia de uso de agua...;

Que, la Formalización conforme a la normativa señalada en forma precedente, constituye el procedimiento para el otorgamiento de licencias de uso de agua a quienes utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco (05) años computados a partir de la vigencia de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 100-2002-CTAR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 14 de Mayo de 2002, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, reconoció al Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa;

Que, por escrito del visto, el Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, solicitó Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, vía regularización, proveniente de la quebrada Chaquil y de los manantiales Yerba Santa 1,2 y 3, ubicados en el caserío Santa Rosa de Chaquil, centro Poblado Puyllucana, distrito de los Baños del Inca, provincia y región Cajamarca, el uso del recurso hídrico se viene efectuando de manera pública, pacífica y continua desde el año 1994;

Que, mediante Informe Técnico N° 310-2015-ANA-AAA.M-SDARH.M/EVS, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, luego de la evaluación expediente administrativo, considera precedente **REGULARIZAR** la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, así como **OTORGAR**, a favor del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, la licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, en vía de Formalización, por un volumen anual de hasta 353 047,00m³, equivalente a un caudal de hasta 15,50 l/s proveniente de la quebrada Chaquil y los manantiales Yerba Santa 1, 2 y 3. El centroide del bloque de riego se encuentra ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17S: 792 200E- 9 211 100N, en beneficio de 75 usuarios con 36,64 hectáreas bajo riego,

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1129 -2015-ANA-AAA.M

políticamente ubicados en en los caseríos Santa Rosa de Chaquil, Centro Poblado Puyllucana, distrito Baños del Inca, provincia y región de Cajamarca;

Que, estando a lo opinado por la subdirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REGULARIZAR la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico del Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, consta de una captación es rustica en la margen derecha de la quebrada Chaquil, el canal de derivación Yerba Santa – Santa Rosa es de forma trapezoidal de dimensiones base mayor de 0,50 m y base menor 0,35 y 0,40 m de altura, con una longitud total de 2 950 ml, un Lateral de riego de forma irregular de medidas de 0,30 m de ancho x 0,25 m de altura con una longitud de 1 200 ml, los manantiales Hierba Santa 1, 2 y 3 están ubicados en la trayectoria del canal principal, un canal de derivación denominado Shirac de 0,20m x 0,20m con una longitud de 450ml.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a favor Otorgar del Comité de Usuarios del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, la licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, en vía de Formalización, por un volumen anual de hasta 353 047,00m³, equivalente a un caudal de hasta 15,50 l/s proveniente de la quebrada Chaquil y los manantiales Yerba Santa 1, 2 y 3. El centroide del bloque de riego se encuentra ubicado entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17S: 792 200E- 9 211 100N, en beneficio de 75 usuarios con 36,64 hectáreas bajo riego, políticamente ubicados en en los caseríos Santa Rosa de Chaquil, Centro Poblado Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca, provincia y región de Cajamarca. La ubicación de los puntos de captación y la asignación hídrica se detallan en los Cuadros 01 y 02. La relación de beneficiarios se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución:

Cuadro N° 01: Ubicación de Puntos de Captación

Fuentes de Agua	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17S			Caudal (l/s) de aforo
	Este	Norte	Altitud	
Q. Chaquil	791 387	9 211 745	2 915	12,40
M. Yerba Santa 1	791 385	9 211 740	2 916	0,50
M. Yerba Santa 2	791 425	9 211 670	2 910	0,60
M. Yerba Santa 3	791 420	9 211 656	2 910	2,00
TOTAL				15,50

Cuadro N° 02: Asignación Hídrica

OTORGAMIENTO	VOLUMEN MENSUAL DE OTORGAMIENTO (m³)											
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
Caudal l/s	10,50	0,00	0,00	8,63	18,40	14,80	13,40	11,80	14,00	14,60	15,50	11,89
Volumen (m³)	28123,20	0,00	0,00	22368,96	49283	38362	35891	31605	36288	39104,64	40176,00	31846,18
												353 047

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los usuarios beneficiarios del Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, conforme lo establece el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, deberán instalar instrumentos de control y medición de agua, en un plazo máximo de un año, conservándolos y manteniéndolos en buen estado, con la finalidad de registrar y reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Cajamarca los volúmenes diarios captados y aprovechados de la quebrada Chaquil y de los manantiales Yerba Santa 1,2 y 3. El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo establece la Ley de Recursos Hídricos.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1129 -2015-ANA-AAA.M

la Administración Local de Agua Cajamarca los volúmenes diarios captados y aprovechados de la quebrada Chaquil y de los manantiales Yerba Santa 1,2 y 3. El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo establece la Ley de Recursos Hídricos.



ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Valor Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para el cumplimiento del pago de la retribución económica por ser el agua patrimonio de la nación.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR la presente Resolución Directoral a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Administración Local de Agua Cajamarca, deba supervisar el derecho otorgado e informará a la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Cajamarca, la notificación de la presente Resolución Directoral al Comité del Canal de Riego Yerba Santa – Santa Rosa, y a la Junta de usuarios del Río Chonta, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
Carlos Enrique Gasto Villanueva
Ing. Carlos Enrique Gasto Villanueva
DIRECTOR

ANEXO N° 01 RELACION DE USUARIOS BENEFICIARIOS

ANEXO N° 01 RELACION DE USUARIOS BENEFICIARIOS											
N°	DEL USUARIO		Datos del Predio				Del Bloque de Riego				Volumen Anual Asignado (m³)
	NOMBRE	DNI/RUC	Nombre del predio	Código Catastral	Area Total ha	Area BAJO RIEGO (ha)	Nombre del Bloque de Riego	Nombre del Bloque de Riego	Captacion (WGS 84- Zona 17 S)		
									Este	Norte	
1	Jose Agustin ,Ramirez Gallardo	26647976	Yerba Santa	20319	3,950	0,120	YERBA SANTA- SANTA ROSA	YERBA SANTA- SANTA ROSA	791 387	9 211 745	1 156,36
2	Jose Agustin ,Ramirez Gallardo	26647976	La Sarza	24173	1,940	0,500					4 818,18
3	Jose Cecilio ,Cerquin Ramirez	26647609	chaquil	20322	1,980	0,500					4 818,18
4	Pablo ,Sanchez Rojas	26721036	Sta. María	S/C	1,090	0,120					1 156,36
5	Asuncion ,Sanchez Rojas	26721035	Sta. María	S/C	0,545	0,120					1 156,36
6	Juan ,Sanchez Rojas	26684070	Sta. María	S/C	1,145	0,120					1 156,36
7	Martina ,Sanchez Rojas	26725188	Sta. María	S/C	1,784	0,250					2 409,09
8	Paula ,Rojas Sanchez	26649054	El Alizo	75581	0,636	0,500					4 818,18
9	Hilario ,Huingo Santillan	26649015	Las Pencas	20325	1,200	0,250					2 409,09
10	Pedro ,Goicochea Ramirez	26657562	El Shirac	20327	0,520	0,015					144,55
11	Rosa ,Ramirez Rojas	42569155	El Alizo	S/C	0,113	0,030					289,09
12	Manuela ,Ramirez Rojas	80029363	El Alizo	S/C	0,027	0,027					260,18
13	Pablo ,Sanchez Rojas	26721036	El Alizo	S/C	0,300	0,300					2 890,91
14	Juan ,Caruanambo Goicochea	40344292	El Alizo	S/C	0,750	0,250					2 409,09
15	Deciderio ,Lucano Quiliche	26684368	El Capuli	S/C	0,770	0,250					2 409,09
16	Victoria ,Rojas Lucano	41887263	La Shita	S/C	0,475	0,250					2 409,09
17	Pablo ,Sanchez Rojas	26721036	Penca Azul	S/C	1,035	0,250					2 409,09
18	Felix ,Rojas Gallardo	26680198	Puente Piedra	20350	2,760	1,000					9 636,35
19	Adolfo ,Rojas Sanchez	26650754	La Pampa el Tuyo	20352	2,030	0,400					3 854,54
20	Segundo ,Rojas Lucano	42735586	Chaquil	S/C	0,918	0,040					385,45
21	Adolfo ,Rojas Sanchez	26650754	S/N	S/C	0,192	0,040					385,45
22	Paula ,Rojas Sanchez	26649054	Penca Pampa	20324	3,200	0,040					385,45
23	Paula ,Sanchez Dias	26647312	Penca Pampa	S/C	0,506	0,250					2 409,09
24	Pedro ,Cabrera Ramirez	26648724	Las Pencas	20351	0,530	0,250					2 409,09
25	Isidro ,Quiliche Tapia	26669526	S/N	S/C	2,470	2,000					19 272,70
26	Candelario ,Estacio Goicochea	26721653	S/N	24920	1,970	1,000					9 636,35
27	Rosario ,Cerquin Goicochea	26721050	Yerba Santa	S/C	1,020	0,250					2 409,09
28	Pedro ,Goicochea Ramirez	26657562	La Tulula	24169	4,920	0,250					2 409,09
29	Alejandro ,Goicochea Ocas	26700633	S/N	S/C	0,250	0,250					2 409,09
30	María Salome ,Goicochea Ocas	26708383	Sta. Feliciano	S/C	0,106	0,106					1 021,45
31	María Julia ,Goycochea Ocas	26708346	Sta. Feliciano	S/C	0,090	0,090					867,27
32	María Elena ,Goicochea Ocas	26659816	Sta. Feliciano	S/C	0,098	0,098					944,36
33	María Isabel ,Goicochea Ocas	26659699	Sta. Feliciano	S/C	0,072	0,072					693,82
34	Andres ,Chuan Condor	26657240	La Pampa	24183	1,380	0,500					4 818,18
35	Faustino ,Chuan Luycho	26646777	El Galgo	24181	0,430	0,430					4 143,63
36	Juan ,Sanchez Rojas	26684070	El Galgo	S/C	0,579	0,579					5 579,45
37	Pablo ,Sanchez Rojas	26721036	El Galgo	S/C	0,870	0,500					4 818,18
38	Marcelino Mercedes ,CondorLuicho Gutierrez	26659571	Escarellilla	24887	2,850	1,000					9 636,35
39	Emiliano ,Rojas Requejo	26659101	Escarellilla	46206	0,890	0,500					4 818,18
40	Melchora Luisa ,Luicho Gutierrez	26658043	Escarellilla	24890	1,130	0,400					3 854,54



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1129 -2015-ANA-AAA.M



41	Rosario ,Rojas Requejo	26660588	Escareilla	46208	0,808	0,500	YERBA SANTA- SANTA ROSA	YERBA SANTA- SANTA ROSA	791 387	9 211 745	4 818,18
42	Donatide ,Luicho Gutierrez	26669209	Escareilla	24893	0,680	0,500					4 818,18
43	Feliciano ,Luicho Gutierrez	26656955	S/N	46217	0,385	0,390					3 758,18
44	Leoncio ,Rojas Cortez	26684196	La Compuerta	24928	0,180	0,150					1 445,45
45	Antonio ,Ramirez Castope	26649714	El Tayo	24907	0,930	0,500					4 818,18
46	Feliciano, Cotrina Ocas	26648934	Los Cipreses	S/C	5,740	0,750					7 227,26
47	Lorenza ,Gallardo Huaripata	41400070	Telefono	S/C	0,510	0,250					2 409,09
48	Eucebia ,Gallardo Ramirez	26661140	S/N	S/C	1,440	0,750					7 227,26
49	Zoila Violeta ,Bueno Rodriguez	26635563	El ciprés	S/C	3,180	3,000					28 909,05
50	Jaime Enrique, Collantes Bueno	26633245	El Capuli	S/C	3,000	3,000					28 909,05
51	Maria Esther ,Collantes Bueno	26632396	El Sauce	S/C	3,000	3,000					28 909,05
52	Antonio Cristobal ,Carranza Pajares	26648792	San Antonio	75554	7,560	2,500					24 090,88
53	Eucebia ,Gallardo Ramirez	26661140	El Capuli	24918	0,430	0,250					2 409,09
54	Antonio ,Ramirez Castope	26649714	Triangulo	24907	0,930	0,250					2 409,09
55	Maria ,Cabrera Lucano	26670940	La Chilca	S/C	0,435	0,250					2 409,09
56	Paula ,Rojas Sanchez	26649054	La Chilca	S/C	0,636	0,750					7 227,26
57	Juan ,Lucano Condor	26650584	La Victoria	S/C	1,023	0,250					2 409,09
58	Juan ,Lucano Condor	26650584	La Retama	S/C	0,580	1,000					9 636,35
59	Ernelinda, Lucano Quiliche	26701083	Alizo	75582	0,700	0,250					2 409,09
60	Deciderio ,Lucano Quiliche	26684368	El Durazno	75583	0,763	0,250					2 409,09
61	Segundo ,Rojas Lucano	42735586	El Cipres	S/C	0,840	0,250					2 409,09
62	Manuel Segundo Víctor , Cerquin Requelme	26659780	Tierra Blanca	S/C	0,680	0,750					7 227,26
63	Santos ,Cerquin Chavez	26737560	El Pato	75571	0,859	0,150					1 445,45
64	Alejandrina ,Cerquin Chavez	26648223	Chacatos	75573	0,629	0,150					1 445,45
65	Julia ,Cerquin Chavez	48326613	El Capuli	75578	1,390	0,150					1 445,45
66	Felix ,Cerquin Chavez	26660881	Loma Amarilla	75575	0,784	0,500					4 818,18
67	Maria Isidora, Requelme Caruanambo	26711232	Tierra Blanca	75621	3,766	0,250					2 409,09
	Pablo, Requelme Caruanambo	26659718									
	Segundo Santiago, Requelme Caruanambo	26711234									
	Alejandrina, Requelme Caruanambo	28711218									
67	Candelario ,Estacio Goicochea	26721653	La Manzana	24886	0,570	1,000					9 636,35
68	Jose Julio ,Ramirez Goicochea	26648347	El Huerto	20335	2,770	0,250					2 409,09
69	Antonio ,Ramirez Sanchez	26684071	Cortadera	S/C	0,500	0,250					2 409,09
70	Maria Eusebia ,Moreno Córdor	26647128	El Shirac	S/C	0,380	0,250					2 409,09
71	Jose Ramos ,Díaz Caruanambo	26659538	Santa Rosa	S/C	1,920	0,150					1 445,45
72	Julio ,Condor Portal	43077539	El Eucalipto	S/C	0,560	0,025					240,91
73	Wilmer ,Bueno Lucano	80457772	El Eucalipto	S/C	0,420	0,025					240,91
74	Pedro ,Condor Portal	27080690	El Eucalipto	S/C	0,140	0,025					240,91
75	Javier, Condor Portal	26701032	El Eucalipto	S/C	0,440	0,025					240,91
Total					97,07872	36,64	Volumen Total		353 047		